

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 16** *RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2014, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se indican las notificaciones de las Órdenes relacionadas en la presente Resolución, que resuelven las reclamaciones en materia de responsabilidad patrimonial presentadas por doña Nélida Antonia Morel, doña Cristina Esquivel Shen y doña Encarnación Gómez Ramírez.*

Intentadas las notificaciones en los domicilios de sus destinatarios, mediante cartas certificadas acompañadas de aviso de recibo, de las Órdenes de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por las que se resuelven las reclamaciones presentadas, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración. La relación de Órdenes a notificar es la siguiente:

Reclamantes	Número de Orden	Número de intentos de notificación	Número de expediente
Nélida Antonia Morel	69/2014, de 15 de enero	2	RP/186/2013
Cristina Esquivel Shen	2/2014, de 2 de enero	2	RP/195/2013
Encarnación Gómez Ramírez	3/2014, de 2 de enero	4	RP/199/2013

Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos de los Ayuntamientos correspondientes.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Orden pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de los interesados, se significa que el texto íntegro de los actos que se notifican se encuentran a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Área de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, sita en la calle Alcalá, número 32, primera planta, de Madrid, en el horario comprendido entre las nueve y las catorce y treinta, de lunes a viernes.

Las Órdenes objeto de la presente notificación ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su comparecencia o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o bien, podrán formular recursos potestativos de reposición ante la Consejera de Educación, Juventud y Deporte en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su comparecencia o en su caso una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma. Todo ello, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Madrid, a 28 de febrero de 2014.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 20 de febrero de 2008, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo de 2008), la Subdirectora General de Régimen Jurídico, Natalia Romero Frigols.

(03/7.483/14)

